

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación en el mercado municipal de Vallehermoso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.722)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de pavimentos en las salas de ternera y ganado vacuno del Matadero Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.721)

Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de sacos, comprendidos en el Plan de Labores del Servicio de Subsistencias de 1955.

Será objeto de adquisición los artículos siguientes:

100.000 sacos envases para harina, al precio límite de 18,92 pesetas (dieciocho pesetas con noventa y dos céntimos).

110.000 sacos envases para cereales, al precio límite de 18,92 (dieciocho pesetas con noventa y dos céntimos).

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 (antes Pacífico), Madrid, a las diez horas del día 27 de mayo de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Se admitirán ofertas de Sociedades o personas que, no siendo fabricantes, dispongan de los sacos ya fabricados, siempre y cuando reúnan las características técnicas que figuran en los pliegos de condiciones.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los que se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 23 de abril de 1955, los que, además, están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

La norma trigésimotercera del pliego de condiciones legales se entenderá aclarada con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, en el sentido de que no es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas.cada

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego. (Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.)

Madrid, 15 de abril de 1955.

(O.—26.723)

REGION AEREA CENTRAL

SERVICIO DE OBRAS

Junta Económica

Se convoca a concurso la ejecución de la obra «Transformación del túnel aerodinámico de la Maestranza de Cuatro Vientos (Madrid), para almacenes y oficinas», por un importe de seiscientos veintiocho mil ochenta y ocho pesetas con veintidós céntimos (628.088,22 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de dirección. El importe de la fianza provisional es de doce mil quinientas sesenta y una pesetas con setenta y seis céntimos (12.561,76 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, todos los días laborables, de nueve a una y media. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 de mayo, a las doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de abril de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—1.668)

(O.—26.720)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Santiago Martín González la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-La Acebeda, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas, El Berrueco, La Cabrera, Lozoyuela, Mangirón, Buitrago, Píñuécar, Madarcos, Horcajo, La Acebeda y Sindicato de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-San Sebastián; de Renfe; Riaza, de La Castellana (S. A.); Valdesimonte, de La Castellana (S. A.); Aldehorno, de Eugenio León Albarrán; El Vellón, de La Castellana (S. A.); Montejo de la Sierra, de Fausto Antón; Tamajón, de Fausto Antón; Torrelaguna, de La Castellana (S. A.); Colmenar Viejo-El Boalo, de Julia Colmenarejo; Bustarviejo, de Samuel Frutos; Braojos, de Salustiano Gómez; Fuencarral, de Garrido y Gibaja; Valdelatas, de La Castellana (S. A.); y San Sebastián de los Reyes, de José Gómez Jabardo.

Madrid, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—1.679)

(A.—1.969)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 449 y 450, de 1953, sobre reclamación de salarios, seguidos a instancias de Martín Jiménez y otro, en nombre de sus hijas menores, contra la Empresa «Manufacturas Bilbao», en providencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes, que se encuentran embargados a la referida Empresa, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día veintinueve del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, y a cuyo fin se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría, el importe del diez por ciento de la tasación de los bienes, y que por ser segunda subasta será con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Bienes que se subastan

Seis gruesas de botones, de cuarenta y cuatro líneas; ocho de veintitrés líneas; seis de treinta y seis líneas; veinte barras de pasta galalir de veintiocho líneas, y quince planchas de nacarine, para botones de señora, cuatro mil pesetas.

Total, cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—10.673)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancias de Isidro San José Sánchez, contra Bernardo Sánchez Toscano, sobre jubilación, en providencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día veintinueve del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, a cuyo fin se expide el presente, para su remisión y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría, el importe del diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

Bienes que se subastan

Una mesa de comedor, extensible, en buen estado, seiscientos pesetas.

Un aparador de dos cuerpos, digo, puertas, novecientos pesetas.

Un trinchero con dos puertas y tres cajones, ochocientos pesetas.

Seis sillas tapizadas en marrón, trescientas pesetas.

Dos sillones tapizados en marrón, con cojines, mil pesetas.

Un sofá del mismo estilo y tapizado, dos mil pesetas.

Una lámpara de cristal, grande, con seis brazos, mil pesetas.

Un reloj de pared, de péndola, esfera redonda, quinientas pesetas.

Total, siete mil cien pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—10.674)

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

EDICTO

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central

Hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto «Ampliación de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, Zona Sur», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se convoca en el local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y a las nueve horas de los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de abril y 3 y 4 de mayo del año en curso, para el levantamiento de las actas previas, a los propietarios afectados por la expropiación y que son los que en relación adjunta se detallan, los cuales podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la referida Ley.

RELACION QUE SE CITA

Núm. Parcela	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	SITUACION FINCA	NUM. CATASTRO		FECHA LEVANTAMIENTO ACTA PREVIA OCUPACION
			Polg.	Parcela	
1	D.ª María Luisa del Hoyo ...	El Jabali ...	15	58	25 de abril de 1955, a las nueve horas.
14	Idem id. ...	Idem ...	15	15	» » » »
29	Idem id. ...	Arroyo S. Juan ...	3	68	» » » »
140	Idem id. ...	Pozo del Taray ...	4	79	» » » »
2	Herederos de D. Mariano Coronado ...	El Jabali ...	15	7	» » » »
9	Idem id. ...	Idem ...	15	17	» » » »
32	Idem id. ...	Arroyo S. Juan ...	3	48	» » » »
57	Idem id. ...	Idem ...	3	25	» » » »
101	Idem id. ...	La Laguna ...	4	12	» » » »
103	Idem id. ...	Pascual García ...	5	21	» » » »
107	Idem id. ...	La Laguna ...	4	34	» » » »
126	Idem id. ...	Pozo del Taray ...	4	59	» » » »
3	D.ª Vicenta Ruiz Carriedo ...	El Jabali ...	15	8	» » » »
6	Idem id. ...	Idem ...	15	18	» » » »
8	Idem id. ...	Idem ...	15	20	» » » »
12	Idem id. ...	Idem ...	15	12	» » » »
15	Idem id. ...	Idem ...	15	14	» » » »
17	Idem id. ...	Arroyo S. Juan ...	3	51	» » » »
34	Idem id. ...	Idem ...	3	46	» » » »
75	Idem id. ...	Las Tejas ...	3	8	» » » »
79	Idem id. ...	Idem ...	3	6	» » » »
82 a	Idem id. ...	Pascual García ...	4	21	» » » »
85	Idem id. ...	Las Tejas ...	3	1	» » » »
93	Idem id. ...	Pascual García ...	4	19	» » » »
106	Idem id. ...	La Laguna ...	4	14	» » » »
122	Idem id. ...	Pozo del Taray ...	4	55	» » » »
4	D. José Colino Alvarez ...	El Jabali ...	15	9	26 de abril de 1955, a las nueve horas
25	Idem id. ...	Las Ratoneras ...	3	59	» » » »
60	Idem id. ...	Las Tejas ...	3	19	» » » »
71	Idem id. ...	Idem ...	3	13	» » » »
110	Idem id. ...	La Laguna ...	4	39	» » » »
116	Idem id. ...	Idem ...	4	36	» » » »
117	Idem id. ...	Idem ...	4	37	» » » »
131	Idem id. ...	Pozo del Taray ...	4	65	» » » »
138	Idem id. ...	Idem ...	4	77	» » » »
146	Idem id. ...	Idem ...	4	82	» » » »
5	D. Ramón Fernández Vilaplana	El Jabali ...	15	10	» » » »
7	Idem id. ...	Idem ...	15	19	» » » »
20	Idem id. ...	Arroyo S. Juan ...	3	59	» » » »
42	Idem id. ...	Idem ...	3	43	» » » »
52	Idem id. ...	Idem ...	3	69	» » » »
104	Idem id. ...	Pascual García ...	5	13	» » » »
105	Idem id. ...	La Laguna ...	4	13	» » » »
112	Idem id. ...	Idem ...	4	87	» » » »
115	Idem id. ...	Idem ...	4	30	» » » »
132	Idem id. ...	Pozo del Taray ...	4	66	» » » »
134	Idem id. ...	Idem ...	4	68	» » » »
148	Idem id. ...	Idem ...	4	81	» » » »
10	D. Gregorio Burgos Jorge ...	El Jabali ...	15	16	27 de abril de 1955, a las nueve horas
46	Idem id. ...	Arroyo S. Juan ...	3	35	» » » »
59	Idem id. ...	Las Tejas ...	3	20	» » » »
72	Idem id. ...	Idem ...	3	11	» » » »
80	Idem id. ...	Pascual García ...	4	25	» » » »
92	Idem id. ...	Idem ...	4	20	» » » »
136	Idem id. ...	Pozo del Taray ...	4	70	» » » »
143	Idem id. ...	Los Sapos ...	4	85	» » » »
150	Idem id. ...	Pozo del Taray ...	4	63	» » » »
11	D. Alfredo Bueno Atance ...	El Jabali ...	15	11	» » » »
56	Idem id. ...	Arroyo S. Juan ...	2	27	» » » »
61	Idem id. ...	Las Tejas ...	3	21	» » » »
64	Idem id. ...	Idem ...	3	9	» » » »
90	Idem id. ...	Pascual García ...	4	18	» » » »
111	Idem id. ...	La Laguna ...	4	33	» » » »
113	Idem id. ...	Idem ...	4	32	» » » »
119	Idem id. ...	Pozo del Taray ...	4	53	» » » »
124	Idem id. ...	Idem ...	4	57	» » » »
128	Idem id. ...	Idem ...	4	51	» » » »
133	Idem id. ...	Idem ...	4	67	» » » »
135	Idem id. ...	Idem ...	4	69	» » » »
13	D.ª Carmen Vilaplana González ...	El Jabali ...	15	13	28 de abril de 1955, a las nueve horas
69	Idem id. ...	Las Tejas ...	3	17	» » » »
97	Idem id. ...	Pascual García ...	4	17	» » » »
139	Idem id. ...	Pozo del Taray ...	4	78	» » » »
142	Idem id. ...	Los Sapos ...	4	86	» » » »
16	D.ª María Prieto Carriedo ...	Arroyo S. Juan ...	3	50	» » » »
18	Herederos de D. Esteban Fernández Sampelayo ...	Idem ...	3	52	» » » »
23	Idem id. ...	Idem ...	3	57	» » » »
54	Idem id. ...	Idem ...	3	23	» » » »
82	Idem id. ...	Pascual García ...	4	24	» » » »

Núm. Parcela	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	SITUACION FINCA	NUM. CATASTRO		FECHA LEVANTAMIENTO ACTA PREVIA OCUPACION
			Polig.	Parcela	
19	D. Miguel Sánchez López...	Arroyo S. Juan	3	53	28 de abril de 1955, a las nueve horas
35	Idem id.	Idem	3	44	" " " "
38	Idem id.	Idem	3	41	" " " "
40	Idem id.	Idem	3	39	" " " "
144	D. José García Morales Martín.	Los Sapos	4	84	" " " "
21	D. Martín Moreno Ahijón.	Arroyo S. Juan	3	56	" " " "
22	Idem id.	Idem	3	55	29 de abril de 1955, a las nueve horas
28	Idem id.	Los Sapos	4	87	" " " "
141	Idem id.	Idem	4	87	" " " "
151	Idem id.	Pozo del Taray	4	62	" " " "
24	D. Matias García Morales Martín	Las Ratoneras	3	58	" " " "
77	Idem id.	Las Tejas	3	3	" " " "
25 a	Desconocido	Las Ratoneras	3	60	" " " "
26	D. Telesforo Damián Criado...	Idem	3	65	" " " "
27	D. Antonio Fernández Gaviña.	Arroyo S. Juan	3	66	" " " "
33	Idem id.	Idem	3	49	" " " "
43	Idem id.	Idem	3	88	" " " "
98	Idem id.	Pascual García	4	16	" " " "
109	Idem id.	La Laguna	4	38	" " " "
123	Idem id.	Pozo del Taray	4	56	" " " "
149	Idem id.	Idem	4	64	" " " "
30	D. Andrés Barral García	Arroyo S. Juan	3	67	" " " "
31	D.ª María Moreno Carriedo	Idem	3	47	" " " "
36	D.ª Ana González Peña	Arroyo S. Juan	3	45	30 de abril de 1955, a las nueve horas
62	Idem id.	Idem	3	23	" " " "
66	Idem id.	Las Tejas	3	15	" " " "
37	Desconocido	Arroyo S. Juan	3	71	" " " "
39	D. Joaquín Fernández Moreno.	Idem	3	40	" " " "
67	Idem id.	Las Tejas	3	16	" " " "
81	Idem id.	Pascual García	4	26	" " " "
147	Idem id.	Pozo del Taray	4	80	" " " "
41	D. Gabriel Rojas Cabrera	Arroyo S. Juan	3	42	" " " "
55	Idem id.	Idem	3	28	" " " "
68	Idem id.	Idem	3	26	" " " "
44	D. Domingo Rivera Saldaña.	Idem	3	37	" " " "
121	Idem id.	Pozo del Taray	4	54	" " " "
127	Idem id.	Idem	4	60	" " " "
137	Idem id.	Idem	4	76	" " " "
45	D.ª Honoría y doña Asunción Damián	Arroyo S. Juan	3	34	" " " "
96	Idem id.	Pascual García	4	15	" " " "
145	Idem id.	Pozo del Taray	4	83	" " " "
47	D.ª Prudencia García Gallego.	Arroyo S. Juan	3	36	" " " "
48	Desconocido	Idem	3	29	" " " "
49	D. Bernardo Martínez Gómez.	Idem	3	30	3 de mayo de 1955, a las nueve horas
50	D. Carlos Rivera Saldaña.	Idem	3	32	" " " "
63	Idem id.	Las Tejas	3	22	" " " "
51	Herederos de D. Adolfo del Hoyo Fernández	Arroyo S. Juan	3	33	" " " "
65	Herederos de D. Saturnino Navarro Pablo	Las Tejas	3	14	" " " "
70	D. Teodoro Burgos Pedrero	Idem	3	12	" " " "
73	D.ª Juana del Hoyo Moreno	Idem	3	10	" " " "
74	D. Mariano Sánchez Ruiz.	Las Tejas	3	7	" " " "
78	D. Domingo Navarro Sánchez.	Idem	3	4	" " " "
94	Idem id.	Pascual García	4	21	" " " "
83	D.ª Dolores Moreno Carriedo.	Idem	4	22	" " " "
84	Idem id.	Las Tejas	3	2	" " " "
89	D. Leonardo Serrano Martín	Pascual García	4	4	" " " "
99	Idem id.	Idem	4	7	" " " "
100	Idem id.	La Laguna	4	11 a	" " " "
91	Familia Gaviña	Pascual García	4	3	" " " "
125	Herederos de D. Simón Gaviña Izquierdo	Pozo del Taray	4	58	" " " "
95	D.ª Carmen Gaviña Paúl	Pascual García	4	28	4 de mayo de 1955, a las nueve horas
130	Idem id.	Pozo del Taray	6	61	" " " "
102	Desconocido	Pascual García	5	12	" " " "
108	D. Victoriano Horche Plaza	La Laguna	4	35	" " " "
114	D. Félix Burgos Pedrero	Idem	4	31	" " " "
118	Desconocido	Pozo del Taray	4	46	" " " "
120	Idem	Idem	4	46 a	" " " "
68	Estado (Cañada Taray)	Las Tejas	3	18	" " " "
129	Estado (Cañada)	Pozos del Taray	4	50	" " " "

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1955.—(Firmado).
(G. C.—1.641)

(A.—1.949)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número trece, del año mil novecientos cincuenta y cinco, promovidos por Consorcio Maderero Español (S. L.), contra don Lorenzo Arranz Lobo, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta los siguientes bienes, embargados al señor Arranz:

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, extensible; un aparador

de cuatro puertas a los laterales y en el centro vitrina con puerta de cristal, con dos entrepaños, y en su parte inferior dos cajones; un trincherero con dos puertas a los laterales y cuatro cajones centrales, y superpuesta al mismo una vitrina con dos entrepaños de cristal, y al fondo espejo luna; seis sillas, tapizadas el asiento, y el respaldo en pana verde, todo ello contrachapado en nogal, valorado en seis mil pesetas.

Dos candelabros de metal y cristal, de dos luces cada uno, cuatrocientas pesetas.

Una araña de doce luces, de cristal, cuatrocientas pesetas.

Un armario de cuatro cuerpos, con dos lunas biseladas, interiores, en la parte central, tres mil pesetas.

Una coqueta con cuatro cajones a lo largo de la misma, y el espejo con luna biselada, mil pesetas.

Dos mesillas de noche con dos puertas y tapas de luna, quinientas pesetas.

Una descalzadora con asiento tapizado, cien pesetas.

Dos butacas con asiento tapizado, cuatrocientas pesetas.

Una mesita pequeña, costurero, cien pesetas.

Una silla tapizada en color rojo, cien pesetas.

Una percha de madera de castaño, con plataforma para los sombreros y perchas pequeñas, doscientas pesetas.

Un farol de recibimiento, de metal y cristal, doscientas cincuenta pesetas.

Total, doce mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera

instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de doce mil cuatrocientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar, en la mesa del Juzgado, antes del acto, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación; y

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Victoria Díaz Alvarez, con domicilio en Ronda de Segovia, número treinta y seis, piso cuarto, letra B, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.010)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, en autos procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Luis Santías y García Ortega, en nombre de doña Baltasara García Tirado, don Agustín y doña Amparo Serrano Nieto, contra don Manuel Frade Ortiz, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Tierra de tercera clase, sita en término de Aravaca, provincia de Madrid, al sitio llamado de Verdegual, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con doña Narcisa Sáinz y el prado; mide una superficie de dos hectáreas tres áreas y veintinueve centiáreas, equivalentes a cinco fanegas once celemines y nueve estadales.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.012)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espin, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Comercial Farmacéutica Madrileña» (S. L.), representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, con don Jaime Arce Alonso, sobre pago de cuarenta mil setenta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 978849.

Una máquina registradora, marca «National», señalada con el número 3158237842 X. X.

Una báscula, de «Hija de Alfonso García», marca «Ideal», señalada con el número 4430.

Dos vitrinas, de dos puertas en la parte superior y cuatro en la parte inferior, de 2,20 metros por 2 metros, aproximadamente.

Dos vitrinas, más pequeñas que las anteriores, con dos puertas en la parte superior y dos en la inferior, y dos cajones.

Dos mostradores de madera, de 1,50 metros por 0,50 metros, y por 1 metro de altos, aproximadamente.

Dos mostradores, más pequeños que los anteriores; sobre uno de ellos se encuentra la máquina registradora reseñada anteriormente.

Dos globos de luz.

Dos escaparates.

Dos repisas de metal y cristal.

Una mesa de trabajo de 2 por 10, aproximadamente, de madera.

Cuatro armarios estanterías de madera, sin puertas, de 15 m. por 1 m., aproximadamente.

Dos básculas, marcas «Ideal», pequeñas.

Dos sillas de madera.

Dos tulipas de porcelana.

Trescientas cajas de antibióticos de diferentes marcas, siendo éstas del tenor siguiente: Cincuenta de acicilina, cincuenta de penicilina, ciento de estreptomina, cincuenta de cloromicina, cincuenta de cloromicina y cincuenta de terramicina.

Valorados pericialmente dichos bienes en la suma de treinta y seis mil quinientas treinta y cinco pesetas.

Derechos de traspaso del local, sito en Madrid, y su calle de Joaquín Costa, número siete, destinado a la explotación del negocio industrial de farmacia, el cual consta de una puerta o hueco de entrada y salida a aquél, y dos escaparates; de una habitación o nave, que sirve de despacho al público, la cual es de una dimensión aproximada de cinco metros por cuatro; de otra habitación interior, que sirve de trastienda, de unas dimensiones aproximadas de cinco metros por seis metros, y de una tercera habitación, situada, entrando, por la derecha, de unas dimensiones, también aproximadas, de cuatro metros por cuatro metros. El suelo es de material hidráulico, en colores, con diferentes dibujos, de baldosín de veinte por veinte. Disfruta también este local de un W. C. de agua corriente y de luz eléctrica. Su renta anual por el arriendo es de tres mil seiscientas pesetas.

Valorado en dieciocho mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, por lo que se refiere a los enseres y existencias, la suma de treinta y seis mil quinientas treinta y cinco pesetas, y por lo que respecta a los derechos de traspaso, la de dieciocho mil

pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

El rematante de los derechos de traspaso deberá cumplir los requisitos exigidos por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.008)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio ejecutivo promovido por don Rigoberto Pascual Caviedes, contra don Gonzalo Valdés Díaz, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente segunda subasta de los bienes muebles embargados al deudor y depositados en su poder, domiciliado en la calle del Mesón de Paredes, número cincuenta y nueve, consistentes en cuatro barcos de ebanistería; un mueble sinfonía, tipo inglés, y un sofá de cuero.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dos mil quinientos doce pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de abril del mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral. (A.—2.015)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se dirá, acordada en el juicio ejecutivo promovido por don Alberto Martorell Miralles, contra doña Marina Polanco Ortiz, propietaria de la industria que gira bajo el nombre comercial «A. Ortiz y Palacios», sobre pago de diecisiete mil pesetas, gastos de protesto, intereses y costas.

Finca objeto de la subasta: Urbana. Fábrica de jabón «A. Ortiz y Palacios», en la población de Fuencarral, calle Real, hoy de Nuestra Señora de Valverde, número noventa y dos, antes sesenta y dos, compuesta de entrada y portalón, casa habitación, nave de cortar jabón, patio, local destinado a cajas de almacén, garaje, nave de enfriar y moldes, local llamado generador vapor, otro para calderas de jabón, carbonera y taller. Sobre éste existe edificado un local, que se destina a molienda de jabón. Linda toda la finca: al frente, o Poniente, la calle de Nuestra Señora de Valverde; derecha, entrando, Mediodía, calle de la Manga; izquierda, Norte, con finca de la hacienda, y espalda, Saliendo, calle del Cuerno, antes de las Siete Chimeneas. Ocupa todo una super-

ficie total de dos mil ochenta y un metros setenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo segundo, libro primero, folio ciento noventa y seis, finca noventa y dos, inscripción primera.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento siete mil veintinueve pesetas sesenta céntimos, en que ha sido tasada.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación por este Juzgado.

Quinta

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir a ningunos otros; y

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.016)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Leónides Merino Palacios, como apoderado de don Angel Carreras Alté, contra el dueño, gerente o representante legal de la Entidad «Jodra», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y con sujeción al tipo de tasación (cuatro mil setecientos cincuenta pesetas), los siguientes bienes, que han sido embargados al demandado:

Dos estufas eléctricas para desecaciones, metálicas, nuevas, marca «Inci»; y

Dos estufas eléctricas para cultivar, marca «Inci», una de madera y otra metálica, ambas nuevas.

Dichos bienes han sido embargados a la parte demandada, Entidad comercial «Jodra», con domicilio en esta capital, calle del Barquillo, número veintidós, y se hallan depositados en poder de don Esteban Montero Nieto, empleado de dicha Entidad, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día veintinueve de los corrientes, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—2.011)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, don Fernando Agulló Soler, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento sesenta y siete, del año mil novecientos cincuenta y cinco, instado por don Francisco de Murga y Serret, como apoderado de doña Milagros Madariaga Céspedes, casada con don Juan Angel Portillo González; y doña Dolores Madariaga Céspedes, y asistida también de su esposo don Antonio Herrera López, contra doña Mercedes García Otero, doña María de los Dolores Ruiz Jiménez, doña Sara Jáuregui Riva, don Mariano Rubio López y contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Josefa Pérez Ortuño, sobre resolución de contrato del piso principal, hoy primero izquierda; de la casa número nueve de la calle de Vergara, de esta capital, se ha acordado emplazar a los mencionados ignorados herederos o causahabientes de la expresada doña Josefa Pérez Ortuño, a fin de que dentro del término de seis días se personen en los autos antes relacionados a contestar a la demanda, previniéndoles que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—2.013)

PAMPLONA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal civil de que se hará expresión se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Pamplona, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor Juez municipal, Decano, de la misma, don Alfonso de Alzugaray Jácome, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Estanislao de Aranzadi Rodríguez, mayor de edad, soltero, abogado, de esta vecindad, propietario de la «Editorial Aranzadi», representado con poder en forma por el Procurador don Joaquín del Olmo Basterrechea; y de la otra, como demandado, don José Acisclo Castedo, cuyas circunstancias personales no constan, vecino de Sevilla, versando el juicio sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Estanislao de Aranzadi Rodríguez, contra don José Acisclo Castedo, debo de condenar y condeno a éste a que pague a aquél la cantidad de novecientas cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos, que le adeuda por los conceptos expresados en la demanda; intereses legales de dicha suma, al cuatro por ciento, desde el día veintinueve de junio último, hasta la total solvencia de la deuda, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso de Alzugaray. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado, expido el presente en Pamplona, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado). (A.—2.014)